

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984.-

Visto este expediente S-281/84 "Cámara Criminal y Correccional Federal S/solicita local 3110 del Palacio ocupado por el Juzgado de Rogatorias".

Considerando:

Que la solicitud formulada por el Tribunal re-
quirente para que se le asigne el local 3110 ubicado en el
tercer piso del Palacio de Justicia, con destino a la ins-
talación en el mismo de la oficina de Patronatos de su de-
pendencia, se ve posibilitada en su satisfacción por la de-
socupación de ese ámbito por el organismo que lo ha venido
ocupando y cuya reinstalación se ha concretado en las de-
pendencias del 7mo. piso que le han sido asignadas en el /
Palacio de Justicia.-

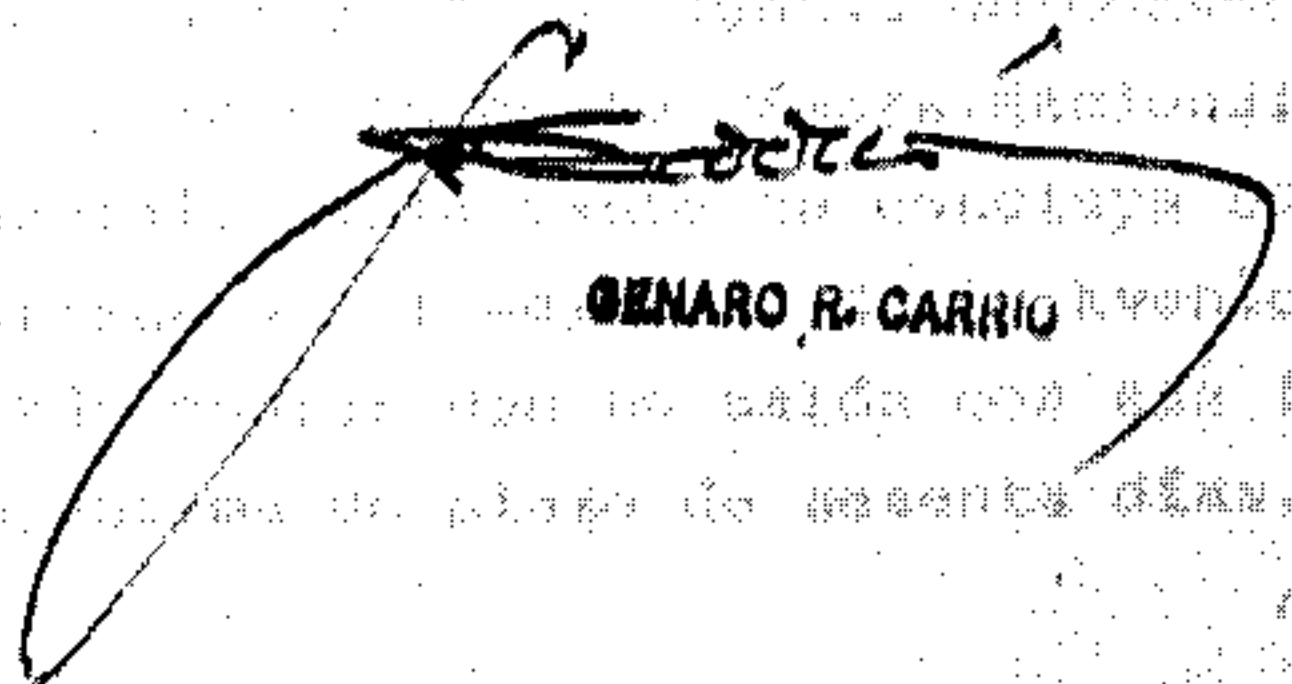
Que esa asignación resulta procedente teniendo
en cuenta las necesidades funcionales de la dependencia /
cuya adecuada instalación se procura.-

SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones
en lo Criminal y Correccional Federal el local N° 3110 del
tercer piso del Palacio de Justicia, para ser ocupado por
la oficina de Patronatos de ese Tribunal inmediatamente /
después que se complete el traslado del Juzgado de Rogato-
rias que actualmente lo ocupa a las dependencias que le /
han sido destinadas en el 7mo. piso del mismo edificio.-

2º) Regístrese, comuníquese a la Cámara Nacional
de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y a
la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correc-
cional de la Capital Federal, hágase saber a la Intenden-
cia del Palacio de Justicia y archívese.-

S.S.


GENARO R. CARRIG